



**DECIMA (X) SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO JUDICIAL 2008
CELEBRADA POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:05 once horas con cinco minutos del día 12 doce de Marzo del año 2008 dos mil ocho**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en el Primer Piso del edificio ubicado en la calle Jesús García #2427 de la colonia Providencia, de esta Ciudad, al tenor de lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, 1, 12 y 19 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional **ALBERTO BARBA GOMEZ, PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, ARMANDO GARCÍA ESTRADA, VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, y ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**, con el objeto de celebrar la Décima (X), Sesión Ordinaria del año judicial 2008 dos mil ocho, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 fracción III de la Ley Orgánica de referencia y 41 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, Presidió la Sesión la **MAGISTRADA PRESIDENTE PATRICIA CAMPOS GONZALEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **RICARDO RAMIREZ AGUILERA**, desahogándose la Sesión de conformidad con los puntos contenidos en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas relativas a la Séptima y Novena Sesiones Ordinarias 2008 dos mil ocho;
4. Turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 26 veintiséis proyectos de Sentencia y;
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **RICARDO RAMÍREZ AGUILERA**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C.C. Magistrados, **ALBERTO BARBA GOMEZ, PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, ARMANDO GARCIA ESTRADA, VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA, HORACIO LEON HERNANDEZ y ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA**, declarando el C. Secretario General, que existe el quórum requerido para sesionar; por consiguiente, dio inicio la Décima Sesión Ordinaria del Pleno de este Tribunal, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, en atención a lo establecido por los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C. Secretario General, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, la aprobación del Orden del Día, mismo que les fue repartido con antelación.

Sometida que fue en votación económica la propuesta formulada por la Presidencia, los integrantes del Pleno, por unanimidad de votos acordaron de conformidad el Orden del Día.

- 3 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, somete a aprobación de los C.C. Magistrados el Acta relativa a la Séptima Sesión Ordinaria.

En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada señaló: "Respecto de la Séptima Sesión, en la foja 33, por ahí quedó pendiente de votarse o en su caso resolverse si habrá o no procedimiento Administrativo para la Directora de Finanzas Berenice Manzano, y toda vez que el acta no está firmada, me gustaría que la Presidencia si así lo estima, tomara la opinión de los señores Magistrados, para iniciarse, o en caso, para denegarse. **A lo anterior la Magistrada Patricia Campos González**, contestó: Primero Señor Magistrado por orden, vamos a resolver si se aprueba o no el acta de la Séptima Sesión y en asuntos varios vemos la solicitud que hace usted para ver si aprueba el acta de la Séptima Sesión y en asuntos varios vemos la solicitud que hace usted para que se abra un procedimiento Administrativo contra la Directora de Finanzas, le parece bien? **Contesta a lo anterior el Magistrado Armando García Estrada**, "lo que pasa es que ese tema forma parte de esa Sesión, quedó inconclusa. Continúa con el **uso de la voz la Magistrada Presidente**, "lo que pasa es que en ésta acta solamente se hizo la mención de su solicitud, pero ahora podremos votar sobre su petición de instaurar procedimiento de responsabilidad, a lo anterior **el Magistrado Armando García Estrada**, señaló: "Yo me allano a la prudencia de la Presidencia, pero si hay una situación en esa página donde se dice "*en atención a lo que se solicita* puédase abrir investigación –refiriéndose al texto del acta- y ya se agregan ahí otras cosas, yo lo decía para no romper ese orden y cumplir con la conclusión de ese tema o esa discusión. **A lo anterior la Magistrada Presidente** señaló: "Bueno, una vez que se somete a votación el acta y es aprobada, lo siguiente es ejecutar los acuerdos que se llevaron a cabo, nosotros no podemos abrir el procedimiento hasta que este votada el acta.

En uso de la voz la **Magistrada Presidente Patricia Campos González**, señaló: "En este caso, pienso que tenemos que llevar a cabo la votación primero de la aprobación del acta de la Séptima Sesión y después la aprobación del acta de la Novena Ordinaria, solicitando al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, tome la votación. Misma que arrojó el siguiente resultado:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ: A favor

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ: La Presidencia vota en contra en relación de las páginas 32, 33 y 34, toda vez que no concuerdan con el texto que está originalmente puesto a consideración en la Sesión pasada.

[Handwritten signature]



En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: señaló: "Con todo respeto, Presidente, no cree que hubiera sido mejor hacer las observaciones para modificarlas y no someterlas a votación si existen errores, **Contesta a lo anterior la Magistrada Patricia Campos**: lo que pasa es que hoy me encuentro que el acta que hoy me ponen a consideración no es la que yo presenté la Sesión pasada, es diferente. **A lo anterior el Magistrado Barba Gómez**, añadió, pero porque someterla a votación si tiene ese error y no es la misma, y si es la misma orden del día que usted presenta?. **A lo anterior agregó la Magistrada Patricia Campos González**. "Por eso, pero ahora están pasando un acta que no es la misma que yo pasé la Sesión pasada, y yo nada más digo en esas hojas no coinciden.

[Handwritten signature]

En uso de la voz, el **Magistrado Armando García Estrada**, señaló: "Bueno aquí entiendo que entonces no hay ninguna obligación por parte de los integrantes del Pleno de opinar sobre las actas, si al final de cuentas lo que está apegado a la verdad pero no complace, entonces ya significa que se está alterando algo, yo creo que la mejor fidelidad estribaría en que trajeran la transcripción literal de lo que se grabó a ver quien miente. **Contesta a lo anterior la Magistrada Patricia Campos**; "No se trata de establecer mentiras Magistrado, ni de cuestiones de controversia personal, lo único que les tengo que manifestar es que no estoy de acuerdo en que se altere el acta que se puso a consideración en la Sesión pasada, que es la que la Presidencia consideró que se apegaba al texto de las grabaciones, pero si gustan nos podemos sentar todos en una Sesión especial para poder oír la grabación y considera cual es el acta que está correcta, si la anterior, o la que hoy se presenta con las modificaciones que se hicieron a petición del Magistrado Armando García Estrada. **Contesta a lo anterior el Magistrado Armando García Estrada**: Simplemente lo que siempre ha acontecido, de la facultad que tenemos de poder revisar de que se cumpla con lo que uno dijo, si eso ya no va a ser posible entonces que no nos corran las actas y que las pasen para firma como las entienda la Secretaría o como en su caso lo estime prudente la Presidencia, porque aunque se diga, que se diga que no se niega, se está negando y decir alterar y falsificar o falsear, es lo mismo. **A lo anterior la Magistrada Patricia Campos**, señaló. "Pues no corresponde al acta que se presentó en la Sesión pasada conforme a las transcripciones de la grabación y me informan que si hubo modificaciones, en los textos y que usted solicitó que se modificaran. **A lo anterior el Magistrado Armando García Estrada** añadió. "Pues si, pero son expresiones mías, y yo no tengo porque quedar como mentiroso, porque quien está mintiendo es otra persona. **Contesta a lo anterior la Magistrada Patricia Campos González**: No señor, aquí nosotros lo que tratamos es que las cosas queden claras, tal y como se dijeron en las grabaciones, peor ya está hecha la votación y ese es el sentido del voto que se va a realizar y que se transcriba todo lo que se ha dicho en este momento para que quede asentado en el acta, conforme a lo que han solicitado los Magistrados de que todas las grabaciones se lleven textualmente en las actas como sucedieron, por favor Señor Secretario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA: **A favor**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA: **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNANDEZ: **A favor**

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA: **A favor**

- Con lo anterior, el Acta levantada con motivo de la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria, quedó aprobada por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

De igual manera, la Magistrada Presidente, Patricia Campos González, sometió a aprobación de los C.C. Magistrados el Acta relativa a la Novena Sesión Ordinaria.

- Atendidas que fueron las observaciones hechas al Acta levantada con motivo de la celebración de la **Novena Sesión Ordinaria**, los Magistrados Integrantes del Pleno la aprobaron **por unanimidad de votos**.

- 4 -

La Magistrada Presidente **Patricia Campos González**, solicita al C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Ricardo Ramírez Aguilera**, dar cuenta del turno aleatorio, a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación**, conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la cual se sometió a la consideración de los Magistrados que integran el Pleno, quedando aprobada por unanimidad de votos; la que se agrega como parte integral y como anexo número uno en dos fojas útiles por una cara, con el turno de los Expedientes Pleno del **171/2008 al 179/2008. Así como el expediente de excitativa 169/2008.**

- 5 -

En uso de la voz la Magistrada Presidente del Tribunal **Patricia Campos González**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 93, 101, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, somete a consideración de los presentes a través del C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, los **proyectos de sentencia relativos a los Expedientes Pleno** que enseguida se mencionan y detallan:

JUICIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

R.P. 3/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Juicio de Responsabilidad Patrimonial 3/2007, tramitado ante el Pleno del Tribunal, promovido por el C. Aurelio García Medrano, en contra del Director Jurídico consultivo del H. Ayuntamiento de Guadalajara, jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández*, resultando lo siguiente:

Vertical handwritten signature: Patricia Campos González

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención**, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A Favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

R.P. 7/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: Juicio de Responsabilidad Patrimonial 7/2007, tramitado ante el Pleno del Tribunal, promovido por la C. María del Socorro Tostado Becerra, en contra del Director Jurídico consultivo del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado **Horacio León Hernández resultando lo siguiente:**

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención**, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A Favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECURSOS DE RECLAMACION

RECLAMACION 235/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 237/2006, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández,* resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A Favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención** por ser sala de origen, conforme al artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECLAMACION 32/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 129/2007, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la C. Alicia del Carmen Campero Villanueva, en contra de la Tesorería Municipal y otras Autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrada Alberto Barba Gómez.* resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Con abstención**, por ser Sala de Origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

RECLAMACION 65/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 185/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por la C. María Guadalupe Gema Pérez Salazar, en contra del Director de Mercados y Jefe de Permisos de dicha Dirección, ambos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González*, resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención**, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con abstención**, por ser Sala de Origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**

Quedando aprobado **por mayoría de votos.**

RECLAMACION 75/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 73/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. J. Jesús Gómez Hernández, en contra del C. Jefe de Permisos de la Dirección de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- El presente proyecto no se sometió a votación, al haber sido retirado por su Ponente.

RECLAMACION 87/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 185/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Marcial Serratos Venegas, en contra del Presidente Municipal, Tesorero y Oficial Mayor de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y otros, Ponente, Magistrado Armando García Estrada resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención**, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **a favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECLAMACION 88/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 95/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. José Alfredo Medina Riestra, en contra del C. Gobernador Constitucional del Estado y otras autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Excusa calificada de Legal por el Pleno.**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos.**

RECLAMACION 102/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 260/2007, del índice de la Segunda Sala, promovido por el C. Miguel Rabago Preciado, en contra del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y otros, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO



El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por su Ponente.

RECLAMACION 103/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 7/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. Francisco Javier Anguiano Castillo, en contra de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado Horacio León Hernández, resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. A favor del proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. A favor del proyecto

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del proyecto (ponente)

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto

Quedando aprobado por unanimidad de votos.

RECLAMACION 109/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 3/2007, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por la C. Silvia Hernández Ramírez y otros, en contra de Autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González, resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por



parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención**, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**

RECLAMACION 110/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 150/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por la C. Laura Patricia Plascencia López, en contra del C. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otros, Ponente, Magistrado Armando García Estrada, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención**, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por unanimidad de votos.**



RECLAMACION 123/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 186/2006, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Sergio Raudal Castañeda y otros, en contra de la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado, Horacio León Hernández resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención**, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por **unanimidad de votos**.

RECLAMACION 124/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 158/2007, del índice de la Segunda Unitaria, promovido por la C. Estela Torres Hernández, en contra del Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González, resultando lo siguiente:*

DISCUSIÓN DE PROYECTO

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: "En este asunto quiero señalar que no comparto el sentido de la resolución porque el artículo 40 de la Ley de Justicia Administrativa, señala que el tercero coadyuvante, debe de reunir los mismos requisitos de la contestación o de la demanda, hace referencia a la figura jurídica de la

hipótesis de cuales son los requisitos que debe contener la contestación de la demanda o bien los requisitos de la demanda, el artículo 37 señala que si no se cumple con lo que si ésta fuese obscura, irregular, incompleta o bien no exhiba los documentos con los cuales acredite su interés o personal, debe de prevenirse para que los exhiba, lo mismo acontece con el demandado en su contestación donde el artículo 44 señala que debe adjuntar a su demanda copia de la misma y de los documentos que acompaña para cada una de las partes, su omisión dará lugar para que se le requiera y los exhiba dentro del término de tres días, y toda vez que la figura del tercero aquí es indudable, es un posicionamiento donde la Ley, en el artículo 40 le da la cualidad de reunir los requisitos de una demanda y una contestación, si cabría la posibilidad de que la Sala de origen le hubiera requerido para que exhibiera su nombramiento. **A lo anterior la Magistrada Ponente** señaló: "Yo aquí en este asunto, haciendo una recopilación de los argumentos que en otros asuntos se han emitido, se determinó que cuando intervenga un tercero o cuando intervenga una coadyuvante se les tiene que establecer la clasificación hacia cual de las partes van a considerarse, en este caso se señaló que el coadyuvante se adhería a las cuestiones del actor y al tercero se le consideraría como interesado en la parte demandada y aquí se hizo esta recopilación de esos razonamientos que se han derivado de otros asuntos y por eso ya se hace la determinación hacia donde está considerado el tercero y hacia donde este considerado el coadyuvante y en este caso se le considera tercero y es parte demandada y se le tienen que aplicar las reglas de la demandada como dice este artículo que se acaba de mencionar el 40 y el 37 de la Ley de Justicia. **En uso de la voz el Magistrado Alberto Barba Gómez** señaló: "Aunado a lo señalado por el Magistrado Armando García Estrada, hago hincapié que si bien es cierto que el artículo 40 habla de que el escrito contendrá los requisitos de la contestación o de la demanda ya sea del coadyuvante para el actor o del tercero para la demandada, dichos requisitos se establecen en el artículo 35 y enumera todos los requisitos que debe de tener su escrito tanto de coadyuvante o de tercero, cualquiera de los dos supuesto, y el 36 define claramente que el demandante o en su defecto en el 44 el demandado para el caso del coadyuvante o del tercero, los documentos que debe de anexar a su demanda, en el supuesto de que no fuera necesario exigirle al coadyuvante o al tercero el documento con el que acredite su personalidad -con la que comparece- como podría ser en el caso una persona jurídica, tiene que justificar que es el representante legal de dicha persona jurídica y si dentro de su escrito ofrece pruebas documentales y no las ofrece, también es un requisito que el 36 y el 44 le exige la Ley y no solamente el documento que acredite la personalidad con la que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada cuando no gestione en nombre propio, y sí considero que debemos de exigirle tanto al coadyuvante como al tercero el documento que acredite la personalidad, siempre y cuando no comparezcan por su propio derecho. Escuchado que fue lo anterior, **la Magistrada Ponente Patricia Campos González**, señaló. "Yo voy a argumentar en relación al artículo 40 que establece que *"el tercero o coadyuvante dentro de los tres días siguientes a aquel de que se le corra traslado de la demanda, podrá apersonarse a juicio mediante escrito que contendrá los requisitos de la contestación o de la demanda según sea el caso, así como la justificación de su derecho para intervenir en el asunto"*, como habíamos señalado, si aquí hablamos de un tercero se le considera como contestación, si hablamos de coadyuvante se le considera como demanda, con los requisitos de la demanda, el tercero para los efectos de su contestación si nos remetimos al artículo 43 *el demandado en su*



contestación expresará los requisitos de incidente de previo y especial pronunciamiento, las consideraciones que a su juicio le impidan la decisión en cuanto al fondo y demuestren que no ha nacido o extinguido el derecho, se referirá concretamente a cada uno de los hechos que el demandado le impute de manera expresa, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o exponiéndolos como sucedieron según sea el caso, los argumentos por medio de los cuales se demuestre la ineficacia de los conceptos de impugnación, las pruebas que ofrezca las que deberá relacionar con los hechos de su contestación, y el nombre y domicilio del coadyuvante cuando lo haya. y el artículo 44 señala que el demandado deberá adjuntar a su contestación las copias de la misma y de los documentos que acompañe para cada una de las partes, su omisión dará lugar a que se le requiera para que los exhiba en un término de tres días apercibiéndolo que se tendrá por no contestada la demanda en caso de incumplimiento, el documento en que acredite su personalidad salvo cuando actúe en nombre propio o sea una autoridad electa popularmente, y aquí no dice que se le requiera para que exhiba el documento si no lo presenta.

En uso de la voz, el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló: "El artículo 40 bajo mi particular punto de vista no alude a que el tercero interesado tenga una posición tan radical como lo sita la ponencia, como tampoco sita de manera radical cual sea la posición que tenga el coadyuvante, históricamente y procesalmente esas personas jurídicas en un juicio, el coadyuvante puede venir a coadyuvar con cualquiera de las partes según sea su interés jurídico, no se le debe posicionar al coadyuvante a que venga a favor del actor y que venga en contra del demandado, el coadyuvante puede venir incluso con la autoridad demandada a coadyuvar, y el tercero interesado es obvio que a éste se le llama por que el resultado de la sentencia le pudiera afectar o en su caso beneficiar, esa es la figura del tercero interesado, que sea aquella persona que se le tiene que oír en juicio porque lo que resulte de ese procedimiento puede afectar la esfera jurídica de sus intereses, y por otro lado la Ley señala que los requisitos que debe de reunir en su contestación el tercero interesado o el coadyuvante, son los mismos que se requieren para la contestación, incluso en la Ley en el capítulo VI en el artículo lo que precede al artículo 43, habla de un capítulo de la contestación y es indudable que es en armonía de lo que dice el 40, tal vez legislativamente en la redacción jurídica –no muy exitosa por cierto- pero al final de cuentas así está estructurada la Ley y bajo este rubro si en la contestación y en la demanda hay la posibilidad de requerirles para que exhiban el documento con el que acrediten personalidad, porqué le vamos a limitar al tercero o al coadyuvante cuando el propio 40 les dice que su posicionamiento es idéntico a la contestación o a la demanda. **A lo anterior el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, señaló; "El caso concreto que se está analizando, es la intervención de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, que comparece en los términos del artículo 3 fracción III de la Ley de Justicia Administrativa, esto es, comparece como tercero y la definición de tercero es quien tiene un derecho incompatible con la pretensión del actor, por eso en el acuerdo de admisión se le corre traslado al tercero para que haga valer esos intereses contrarios al actor y conteste, entonces, promueva contestando esa demanda y en esa virtud al ser una contestación de demanda la que puede instaurar el tercero, debe regirse con las mismas reglas generales que viene en el capítulo VI relativo al rubro de la contestación de la demanda, y si en el caso el tercero interesado quien tiene un derecho incompatible con la pretensión del



[Handwritten signature]

actor, quien viene a contestar la demanda es una autoridad, le rige la mismas reglas y debe en consecuencia conforme a ese articulo 44 fracción II de la Ley antes citada, acompañar el documento con el que acredite la personalidad, en ese sentido estoy de acuerdo con el proyecto presentado.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto**, quien solicitó se le turnen los autos para formular voto particular razonado.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, quien solicitó se le turnen los autos para formular voto particular razonado.

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención**, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECLAMACION 125/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 196/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por la C. Elvia García Pérez, en contra del Director de Mercados y otros del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:*

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención**, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención**, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECLAMACION 126/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 197/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el C. Martín Torres Corona, en contra del Jefe de Permisos de la Dirección de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando lo siguiente:*

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, señaló: "En el caso de estudio, se trata de una negativa a refrendar un permiso a espacios abiertos, las consideraciones que se expresan aquí, primeramente lo que es la página 6 se fundamentan en el artículo 7 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, considero que no es el caso, el acto administrativo llamado licencia es diferente al denominado permiso, el artículo 7 habla de que en estos supuestos que norma requerirá previamente tener la licencia Municipal, para lo cual deberán de presentar el dictamen de uso de suelo compatible en cumplimiento... que no siento que tenga aplicación al caso que se analiza toda vez que éste se refiere a un permiso de espacios abiertos, segundo; la motivación empleada más adelante en la misma página 6 nos señala que el permiso tenía una vigencia hasta el 19 de septiembre de 2007, pero que hubo una prórroga de dos días más que vencieron el día 21, fecha precisamente en la que se presenta el escrito inicial de demanda, quiere decir que del momento de la presentación de la demanda tenía un permiso vigente esa prórroga que se extendió por parte de la autoridad precisamente se señaló hasta la fecha 21 de septiembre, mismo día en que se presentó la demanda, lo cual nos dice que el permiso en ese momento de la presentación de la demanda estaba vigente, en ese sentido yo me desparto del proyecto presentado en cuanto a declarar fundado el recurso de reclamación que hace valer la autoridad y revocar el auto recurrido en el cual se concede la suspensión, yo creo que los motivos y fundamentos expresados no son suficientes para negar la suspensión. **A lo anteriormente señalado el Magistrado Armando García Estrada**, añadió: "No necesitamos ver la prórroga porque la demanda está en tiempo."



[Handwritten signature]

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención**, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En esa tesitura y al no haber sido aprobado el proyecto presentado, **el mismo se turna para engrose**, instruyendo para tal efecto al Secretario General de Acuerdos, para que se formule un nuevo proyecto tomando en consideración el criterio de la mayoría, quedando como voto particular el proyecto del Magistrado Alberto Barba Gómez, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

[Vertical handwritten signature: Patricia Campos Gonzalez]

RECLAMACION 129/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 122/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por la C. Mariza de la Mora Maciel, en contra del Jefe de Permisos y Dirección de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención**, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

[Handwritten signature]



MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto, quien solicitó se le turnen los autos para formular voto particular razonado**

MAGISTRADO. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

RECURSOS DE APELACION

APELACION 23/2008.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 222/2006, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por Autotransportes Medina Puerto Vallarta, S.A. de C.V., en contra del Juez Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Ponente, Magistrado, Armando García Estrada,* resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO:

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando Aprobado **por unanimidad de votos.**



APELACIÓN 39/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 151/2006, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. Alfonso Parra Márquez y otros,, en contra de la H. Comisión Edilicia de plantación Socioeconómica y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, Ponente, Magistrada Patricia Campos González,* resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometida de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención por ser Sala de origen, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por **mayoría de votos.**

APELACIÓN 43/2007

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 63/2007, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por la C. María del Socorro Marquez Amescua, en contra de la Dirección de Inspección y Vigilancia y otras autoridades dependientes del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Armando García Estrada,* resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometida de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:



Alberto Barba Gomez

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto (ponente)**

Victor Manuel Leon Figueroa

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto** por las siguientes razones: existe una aberración substancial que debió de haber atendido este Pleno en el análisis de la ilegalidad manifiesta de la orden de visita en las constancias obran a fojas 70 y 71 del cuaderno de apelación donde evidentemente se advierten vicios substanciales en su elaboración, los cuales por criterio jurisprudencial invalida en forma absoluta una orden de visita y por lo tanto la nulidad de pleno derecho de la orden de visita generará la invalidez de los actos subsecuentes o realizados sobre la base de la misma, estamos en presencia de frutos de actos viciados cuyo estudio es preponderante y que debió de haberse realizado en este sentido.

Horacio Leon Hernandez

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto** por cuanto que el punto resolutivo primero se declaran infundados los agravios por las misma razones que ha manifestado el Magistrado que me antecedió en el uso de la palabra, agregando que en el punto resolutivo segundo se determina que debe revocarse la sentencia apelada, lo cual no resulta congruente con el punto primero de los resolutivos que declaran infundados los agravios.

Eleuterio Valencia Carranza

En ese sentido, y al no haber sido aprobado por mayoría el proyecto presentado por el Ponente, el mismo **se turna para engrose**, instruyendo para tal efecto al Secretario General de Acuerdos, para que se formule un nuevo proyecto tomando en consideración el criterio de la mayoría, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Armando García Estrada, en unión del Magistrado Alberto Barba Gómez, quien votó a favor del mencionado proyecto, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

APELACION 47/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 200/2005, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Ignacio Gomina Alvizo, en contra del Director General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente, Magistrado Armando García Estrada, resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometida de manera directa a



votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención**, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando aprobado por **mayoría** de votos.

APELACION 96/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 118/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el Instituto Mexicano de Pedagogía A.C., en contra del Secretario de Educación del Estado de Jalisco y otra autoridad de la citada Secretaría, Ponente, Magistrado Alberto Barba Gómez*, resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometida de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención**, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.



[Handwritten signature]

En esa tesitura y al no haber quedado aprobado por mayoría el proyecto presentado por el Ponente, **el mismo se turna para engrose**, instruyendo para tal efecto al Secretario General de Acuerdos para que se formule un nuevo proyecto tomando en consideración los argumentos de la mayoría, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Alberto Barba Gómez, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

APELACION 116/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 275/2005, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa*, resultando lo siguiente:

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por su Ponente.

APELACION 131/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2007, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por el C. José Guadalupe Ramos Macías, en contra de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa*, resultando lo siguiente:

[Handwritten signature]

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz, el **Magistrado Armando García Estrada**, señaló: "Yo nada más quiero señalar que por virtud de que la pretensión jurídica del justiciable no solo se constriñe a la ausencia el pago del sueldo por quince días sino que además aquí hace la reclamación de diversas prestaciones que no son de cuantía determinable y por lo tanto indeterminables y en armonía con criterios que ya ha sostenido este cuerpo colegiado, estimo que en el proyecto debió de haberse abordado el fondo de la sentencia.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. En contra del proyecto

[Handwritten signature]



Nulles

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto** porque no solo es la pretensión jurídico del derecho personal y subjetivo del demandante el pago del sueldo por los quince días de la suspensión sino que además hay otras prestaciones y en armonía a criterios que ya se han sostenido y para el caso que no me favorezca aludiré cada uno de esos expedientes en el voto particular.

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto**

En esa tesitura y al no haber quedado aprobado por mayoría el proyecto presentado, el mismo **se turna para engrose**, se instruye al Secretario General para que se formule un nuevo proyecto tomando en consideración los argumentos de la mayoría, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, en unión de la Magistrada Patricia Campos González, quien votó a favor del mencionado proyecto, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa.

APELACION 135/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 177/2005, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. Manuel González Chacon, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado Eleuterio Valencia Carranza*, resultando lo siguiente:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometida de manera directa a votación por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención**, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención**, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el Artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

Eleuterio Valencia Carranza



Handwritten signature and scribbles on the left margin.

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del proyecto

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto (ponente)

En tales condiciones, y al haber quedado empatada la votación, la Magistrada Presidente Patricia Campos González, **emite voto de calidad** de conformidad al artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa, por lo que dicho proyectó quedó **aprobado por mayoría de votos.**

APELACION 137/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, dar cuenta al Pleno del origen y de las partes en el Juicio: *Recurso derivado del Juicio Administrativo 170/2005, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Ignacio Gomina Alvizo, en contra del Director General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente, Magistrado Victor Manuel León Figueroa,* resultando lo siguiente:

Handwritten signature of Patricia Campos González on the left margin.

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**, señaló. "A mi me sigue llamando la atención el aspecto del derecho que se invoca por un lado se ha mantenido el criterio ya unánime de la atención en este tipo de asuntos y más sin embargo, no obstante que el origen de la inmensa mayoría de los procedimientos se encuadra en la Ley de Servidores Públicos -que incluso es el sustento de las entidades públicas para llevar a cabo los despidos- y que además por la naturaleza de esa relación que aunque le quieran llamar como le quieran llamar es una relación laboral, - si quieren laboral administrativo para no confundirnos- al final de cuentas la potestad del mandamiento del 123 Constitucional nos obliga a que ponderemos las reglas de las pruebas conforme a ese rango Constitucional y aquí la carga de la prueba la tiene la autoridad demandada y no el trabajador, por eso es que yo me desparto del proyecto.

- Con estas manifestaciones hechas al proyecto y sin ninguna otra observación, instruido por la Presidencia, se somete a votación el proyecto por parte del C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. Abstención, por ser Sala de origen en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. En contra del proyecto

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto (ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del proyecto



MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**

Quedando **aprobado por mayoría de votos.**

- 6 -

ASUNTOS VARIOS.

6.1 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del oficio 205/2008, que dirige la Presidente del Tribunal Administrativo, Magistrada Patricia Campos González, al Secretario de Vialidad y Transporte, mediante el cual solicita se asigne un agente vial en el domicilio donde se ubica este Tribunal, en razón de mejorar las condiciones de seguridad por el desplazamiento de personas y vehículos.

Al respecto, de igual manera se informa sobre el oficio 1843/2008 que dirige a la Presidencia de este Tribunal el Director General de Policía Vial y Tránsito, mediante el cual comunica que, a partir del día 10 diez de Marzo actual se comisionó al C. Jesús Contreras Calleros, Agente de Crucero para que cubra el servicio en el lugar solicitado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno acordaron de enterado el oficio de cuenta, instruyendo al Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, a efecto de que gire oficio al Secretario de Vialidad y Transporte, agradeciendo la atención brindada a este Tribunal de lo Administrativo.

6.2 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Presidente de la Segunda Sala Unitaria, Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del Juicio Administrativo 90/2006 al actualizarse en la especie la causal de improcedencia prevista por la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por su reciente designación como Coordinador de la Academia Jalisciense de Derecho Notarial del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, en virtud de que el Presidente de dicho cuerpo colegiado, Licenciado Rodolfo Eduardo Ramos Ruiz, comparece como Abogado de la parte actora en el mencionado Juicio Administrativo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno de conformidad al artículo 23 de la Ley de Justicia Administrativa calificaron de legal la excusa planteado, designando como nuevo Instructor el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Justicia Administrativa.

6.3 EL Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno, del escrito que suscribe el C. Cayetano Mercado Pérez, Director del Centro Universitario de Occidente, mediante el cual solicita de la manera mas atenta y si no hay inconveniente legal alguno, se otorgue a esa Universidad expedientes de archivo muerto con la



finalidad de utilizarlos en la materia de Taller teórico práctico de Derecho Administrativo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno acordaron que se comuniquen al peticionario que los expedientes de archivo muerto están a su disposición en este Tribunal, en el horario de nueve a quince horas.

6.4 . El Secretario General de acuerdos Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del oficio que dirige el Ingeniero Eduardo del Monte, Director de Informática de este Tribunal de lo Administrativo, a la Presidente de este Tribunal, mediante el cual informa que en atención a su instrucción tuvo una reunión con el Lic. Alfredo Rocha Muñoz, Director de Oficialía de Partes y Archivo en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para agilizar la entrega de la información de las listas de acuerdos para la publicación en el Boletín Judicial, comunicando que el próximo miércoles 12 de Marzo, iniciara una prueba piloto mediante la cual enviara la información mediante programa de mensajería instantánea como el Windows Messenger de Microsoft.

Respecto al tema la **Magistrada Presidente**, señaló. "Con esto se evita que el señor Carlos vaya al Consejo, solamente lo que nos piden es que nosotros tengamos la evidencia de la entrega a la Dirección de Informática de las listas que se van a remitir por vías electrónicas, entonces hoy todavía entregaron las listas personalmente, pero a partir de la próxima semana se van a pasar por nuestra Oficialía de Partes, se les pondrá el sello de recibido y se pasan con el Ingeniero de Sistemas, para que quede la constancia de a que hora se entregan las listas y que él quede como responsable de la vía electrónica.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, acordaron de enterado la comunicación de cuenta.

6.5. El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, en cumplimiento a lo acordado en la Novena Sesión Ordinaria del Pleno, da cuenta al Pleno que los Tribunales y Juzgados Colegiados así como el Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa, no laboraran toda la semana santa, eso es del día 17 diecisiete al 21 veintiuno de Marzo del año en curso, de la misma manera se da cuenta en años anteriores en ambos Tribunales, se otorgaron como días de asueto Miércoles, Jueves y Viernes de la Semana Santa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, acordaron de enterado la cuenta de mérito.

6.6 El Secretario General de Acuerdos, Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado, mediante el cual remite un ejemplar de las Memorias de la Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, lo anterior en razón de haber obtenido por segunda ocasión una Certificación Anual, por parte de la Asociación de Normalización y Certificación A. C.

- Los Magistrados integrantes del Pleno acordaron de enterado el oficio de cuenta, ordenando se envíe un oficio de felicitación por la certificación obtenida.



6.7 Dentro del apartado de asuntos varios, el **Magistrado Armando García Estrada**, señaló: "Nada más son señalamientos acerca de asignaturas pendientes que se han venido acumulando en el transcurso de un año, con ésta noble integración, recuerdo que en anteriores Plenos se había solicitado a la Presidencia que iba a obtener de la Dirección de Pensiones del Estado, un informe detallado a cerca del estatus del tiempo laborado como Servidores Públicos por parte de los Magistrados, para los efectos de determinar los quinquenios, también se dijo que se nos iba a informar bajo que formulas se obtiene el pago de los quinquenios y no se ha dicho nada, por otro lado está también lo relativo al correo que para conocer o en su caso procurar una mejor armonía, un mejor servicio por lo que representa ese medio importante en la Ley de Justicia Administrativa para notificar y también no se ha dicho nada, por otro lado, se estuvo acordando que se iba a obtener una copia certificada del nombramiento que firmamos el día 7 siete de Marzo del 2007 porque el que habíamos firmado tenía aparentemente unos errores, y nos iban a expedir nuevo nombramiento con las correcciones así como del acuerdo legislativo correspondiente, y al menos en lo particular no he recibido nada, otro rubro es que se fue enlistado en diversas sesiones para fijar reuniones de trabajo acerca de los puntos jurídicos donde íbamos a conocer el posicionamiento de cada uno de los Magistrados y tampoco tenemos resuelto, si mal no recuerdo la última reunión tuvo que ver con el interés jurídico y después de eso que fue en el mes de octubre ya no hemos tenido nada de información, también en el mes de diciembre se ofreció que se iba a hacer un estudio a cerca de la posibilidad de otorgarles la gracia a los Secretarios de que debe de aplicarse la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento del Tribunal Administrativo para los efectos de determinar si tienen que tener cumplido los seis meses para poder cobrar su quincena completa y también tener derecho al goce de las vacaciones, situación que no ha sido resuelta ni se les ha pagado, por otro lado, enlazado a este tema se ofreció que se iba a hacer una consulta a la Auditoría Superior en base a la disposición de la Ley Orgánica y del Reglamento y no se ha hecho nada, también se ofertó que se iba a proceder a la actualización del conmutador para los efectos de mejorar ese servicio y sobre todo a las Ciudadanía, de manera interna para no estar corriendo de un lado a otro y tampoco veo que haya respuesta cuando los informes financieros reflejan que si tenemos posibilidades económicas de haber cumplido con eso, y hasta ahorita a reserva de que la memoria me beneficie, tengo esas asignaturas que las dejo pendientes para la próxima Sesión porque ahorita creo que por razón de tiempo, cansancio y respeto al tiempo de los Magistrados, creo que será difícil obtener la respuesta, y finalmente resolver lo que fue el proemio de la Sesión, nada más para que se vote si se habrá de iniciar o no el procedimiento administrativo. **A lo anterior la Magistrada Patricia Campos González, contestó.** "En cuanto a las peticiones relativas a obtener retenciones del estatus del tiempo de los servidores para los quinquenios y las formulas de pago, esas formulas no me las han entregado pero yo vuelvo a requerir para que se les envíe, voy a buscar que el Secretario nos de cuenta de los oficios que se hayan enviado para que nos digan si ha habido alguna gestión y si no para que se cumplan con los acuerdos plenarios que ya fueron del año pasado, en lo del asunto del correo no se me había señalado en esta gestión de la existencia de que seguían con problemas con la administración de correos pero en mi Sala se han recibido respuesta muy rápida de los asuntos de correo, pero yo tomo nota de este caso y los acuerdos legislativos que en el Congreso solicitan que sean a parte



interesada con cada una de las personas que solicitan su nombramiento pero yo hago las gestiones para que nos den las copias certificadas, pero si cada quien nos van a decir que vayan por su nombramiento, y en el listado de Sesiones se los envié para la semana que entra porque hemos tenido varias reuniones de trabajo pero han sido con motivo del ITEI, y de las cuestiones de las horas extras, pero volvemos agendar los temas que nos quedaron pendientes, y el estudio de los pagos de los Secretarios que no tiene seis meses y que puedan cobrar su quincenas completas y las vacaciones, voy a solicitar no entreguen si ya se ejecuto ese acuerdo plenario, la actualización del conmutador y la forma de pago no es el problema, ya se turnó este caso ya nos mandó el señor del Monte las cotizaciones y tengo entendido que esto se turno a un Pleno para la comisión de adquisiciones y no se si ya se los haya pasado, y como ya se aprobó la Séptima Sesión, el acta relativa en donde se solicitó se instaurara procedimiento en contra de la Directora de Administración y ya fue votado por la mayoría de los Magistrados se va a ejecutar por la Secretaría para que se instaure el procedimiento y ustedes tengan conocimiento de estos asuntos para el próximo Pleno.

Retomando el uso de la voz, **el Magistrado Armando García Estrada**, señaló: "Sabía que omitía algo, tenemos pendiente el informe de los Señores actuarios de la Secretaría acerca del manejo de los expedientes, de los asuntos, de su temporalidad y yo creo que esa instancia no ha de haber tenido el tiempo de una semana para haber cumplido con el requerimiento, en esos si rogaría que por interés general de todo este Pleno, tuviéramos la información para saber el origen de las fallas del tiempo del retardo para comprometernos la Sala en lo particular a que si obedece a nosotros, o si obedece al turno de la apelación en fin, con la única intención de mejorar el servicio en materia de recursos de este Tribunal contesta a lo anterior la **Magistrada Patricia Campos González**, señaló. "Sí en la mañana se lo solicite al Señor Secretario y me dijo que se está elaborando un estudio de los expedientes Pleno y que han sido muy laborioso, e incluso en otras Salas se está haciendo la misma investigación según tengo entendido que se han estado pidiendo informes a las Salas para tener una comparativa y estar aptitud de entregarles una información completa total de los expedientes que se manejan por el Pleno.

Dentro del mismo apartado de asuntos varios, en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**, señaló: "El Lunes de esta semana en la Sesión Extraordinaria, solicite conocer el documento justificativo de la ampliación presupuestal y evidentemente entiendo los tiempos, las circunstancias, pero me hubiera gustado conocer ese documento antes de emitir mi voto. A lo anterior, **contesta la Magistrada Presidente**, "No me lo han entregado igual que el acta, pero espero que ya para la próxima Sesión se me haga la entrega previa para que en la próxima Sesión se pueda votar.

En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez** señaló. "Para pedirle a ésta soberanía que se modifique la forma de pedir la votación a los integrantes de este Pleno, para que vaya en concordancia con lo establecido en el Reglamento y que no sea por orden alfabético si no por orden nominal del número de Sala que integramos este Pleno, esto en relación y con concordancia a lo establecido en el propio Reglamento de que cuando exista alguna excusa se remita al Magistrado de la siguiente Sala en orden ascendente, iniciando por la Primera Sala, para que en lo



sucesivo se lleven acabo las votaciones de los asuntos a discutir por este Pleno. Respecto al tema el Magistrado Armando García Estrada, señaló: "Yo creo que la experiencia sobre todo aquí de dos compañeros de la señorita Magistrada y del **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, deben de tener patente que siempre las votaciones en los cuerpos colegiados debe de realizarse la votación por razón de número de Sala, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, primero se obtiene la votación de la Primera Sala, después de la Segunda Sala y así de la misma forma se hace en el Supremo Tribunal, y en el Tribunal Electrónica –si la memoria no me es infiel- se realiza de la misma manera y somos los únicos que tenemos una votación alfabética en razón de los apellidos y eso si rompe con el orden que debe de tener y creo haría de mayor cualidad en transparencia y en la autonomía del voto y la imparcialidad de cada uno de los Magistrados para que se tomara nominalmente por Sala. A lo anterior la **Magistrada Patricia Campos González**. "No era la costumbre en este Tribunal realizar esa votación pero sin embargo el Secretario ha hecho varias adecuaciones y así fue como se le facilitó a él su control, pero igual yo también les quiero decir que en todos los Tribunales el que vota al final es el Presiente del Tribunal y ese es el orden correcto en la forma de tomar la votación en todos los aspectos, pero aquí se había hecho esta adecuación y sí algunas veces la Presidencia se tenía que esperar a que se termine la votación para poder emitir el voto, y esa es la instrucción para que en lo sucesivo se cumpla con ese rango de votación, primero por orden de Sala en la votación nominal, y al final la Presidencia. En uso de la voz el **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza** señalo: "En primer lugar para mencionar que el acuerdo que se tomó por consenso unánime de los Magistrados para que la votación se sujetara a un orden que no existía con anterioridad a partir de que se implementó ha funcionado y ha funcionado muy bien que se maneje la votación en riguroso orden alfabético, porque razón?, porque los Magistrados que integramos el Pleno, cuando estamos en él, no estamos como Presidentes de Sala, sino como integrantes del cuerpo colegiado, y si vemos antecedentes de años anteriores, en ocasiones se decía se turna el expediente para que elabore la Ponencia en los Recursos de Reclamación y Apelación al Magistrado Presidente de tal o cual Sala y a esto se suprimió porque se le turna en razón de ser integrante de cuerpo colegiado y no como Presidente de Sala, y por otra parte es correcto lo que afirma la Magistrada Presidente que en los cuerpos colegiados sobre todo del Poder Judicial quien emite el voto al final es quien Preside la Sesión y de acuerdo con nuestra Ley quien Preside la Sesión es la Presidente del Tribunal de lo Administrativo y esto tiene su razón de ser porque quien Preside un Tribunal puede en un momento dado influir en la votación de los demás integrantes y por ello para evitar suspicacias y en aras de una mayor transparencia, es correcto aceptar la propuesta y el señalamiento que hace la Presidente del Tribunal en el sentido que la votación de la Presidenta se solicitó precisamente cuando se haya terminado con el resto de los demás integrantes del Pleno, y lo que se afirma que en los casos de excusa o recusación conocerá el Magistrado que le siga en número de Sala, pues eso es precisamente su función de Presidente de Sala, cuando está un asunto radicado en la Quinta Sala, por ejemplo y hay una excusa ya la propia Ley establece el mecanismo que es la Sala que le sigue en número, pero no debemos de ninguna manera confundir la regla para los asuntos de turno, con la regla para la votación en el Pleno y si esto ha dado un buen resultado lo único que debe perfeccionarse es que el voto que se solicite a quien Preside este Tribunal, en ese caso a nuestra Magistrada Presidenta que sea exactamente al final, incluso habría mas inmediatez para el caso de que hubiera empate de una

Eleuterio Valencia Carranza



vez también ya definiría si hace uso del voto de calidad y en que sentido lo hace. **El Magistrado Alberto Barba Gómez**, respecto al tema, añadió. "Yo diría que sería mejor si fuera por orden de Sala y brincando a la quinta Sala para que sea quien emita el voto de calidad. **Contesta a lo anterior la Magistrada Patricia Campos**, pero es que en el Pleno ya no estamos actuando como integrantes de Sala. **El Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, agregó, desde que estábamos en la anterior integración del Tribunal, la votación siempre fue por orden de ubicación en la mesa del Pleno.

A todo lo anterior la **Magistrada Presidente señaló**. "La votación quedará igual solo que al final se tomará la votación de la Presidencia, ya que esto no altera la estructura, el orden de los factores no altera el producto, esto tomando en consideración que ni la Ley Orgánica ni el Reglamento establece una regla para tomar la votación, es una costumbre en el Supremo Tribunal y en la Corte de que se tome la votación por Sala.

El Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, señaló: yo tengo otra propuesta en el caso que se vaya a sustituir que sea por orden alfabético, entonces por orden de ubicación en la mesa empezando de izquierda a derecha. A lo anterior la Magistrada Patricia Campos González, si cuando nos acomodamos en esta mesa si no mal recuerdo fue una propuesta del Magistrado Horacio León Hernández, y se dijo que se tomaría la votación igual como se está votando. Respecto a lo anterior el **Magistrado Armando García Estrada**, señaló: "Yo creo que está por un orden, esto ya no está sujeto a discusión, porque tampoco en el rol de las Sala se hizo el acomodo por apellidos, yo lo que digo es que se haga como se hace en los demás cuerpos colegiados, en el orden de Sala de cada Magistrado y no por orden alfabético, yo creo que si es sano y es de mayor certeza para todos que iniciáramos por el numero de Sala.

En uso de la voz la Magistrada Presidente señaló. "Están las dos propuestas una que se tome la votación por numero de Sala y la segunda que se tome por orden de izquierda a derecha, si se somete a votación ya sabremos cual es la propuesta que se queda o si quieren la discutimos el martes en la Sesión de trabajo para que lo piensen y analicen y yo mientras busco en la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, por lo que propongo quede pendiente para resolver en la próxima Sesión.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:17 quince horas con diecisiete minutos concluyó la Sesión, convocando la Presidencia para la Décima Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 19 de Marzo del año 2008 dos mil ocho, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe -----



Tribunal
de lo Administrativo

Oficio 1193/2008
21 de Abril de 2008
Guadalajara, Jalisco.
Edificio Sede T.A.E.

FE DE ERRATA

En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo el día 12 doce de Marzo de 2008, dos mil ocho, se discutió y aprobó el proyecto relativo al Recurso de Apelación tramitado bajo expediente **pleno 135/2008**; Revisada que fue el Acta levantada con motivo de la mencionada Sesión, se dio cuenta en lo que ve al voto del Magistrado Horacio León Hernández, plasmando y publicando lo siguiente:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

Debiendo ser lo siguiente:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ: **En contra del proyecto.**

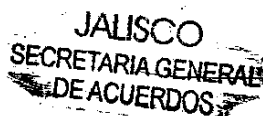
Con la anterior aclaración no se modifica el sentido final de la votación que recayó al proyecto en dicha Sesión que se conserva como mayoría de votos a favor de la Ponencia.

Lo anterior se pública a efecto de tener por efectuada la aclaración relativa al mencionado Recurso de Apelación 135/2008.



De todo lo anterior, DOY FE.-----

El Secretario General de Acuerdos




Lic. Ricardo Ramírez Aguilera